

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – AVISO PAGINA WEB

En cumplimiento de nuestro deber institucional y de acuerdo a lo señalado en el art. 75 de la Ley 489/1998 se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección para fungir como:

DELGADO Y/O REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL IDDDG.

1. ENTIDAD INTERESADA DE LA DESIGNACIÓN

Ministerio del Deporte / Instituto Departamental de Deportes de La Guajira IDDDG

2. SELECCIÓN DEL DELEGADO:

Para la selección de los candidatos o elección del mismo, se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

- Residente o nativo de la región para la cual se postula.
- Profesional Universitario y/o técnico.
- Preferiblemente, Ex deportista.
- Que tenga conocimiento del deporte y/o que haya estado vinculado a los organismos deportivos del Sistema del Deporte de nivel Departamental y/o Nacional.
- Que tenga la experiencia de vinculación a Juntas Directivas de otros sectores o del mismo.
- Ser líder con trayectoria reconocida en acciones, en el deporte o la educación física o la recreación.

3. RESPONSABILIDADES DEL DELEGADO ASIGNADO

1. Asistir y representar al Ministro del Deporte, en la Junta Directiva del Ente Departamental o Distrito Capital, cada vez que lo convoquen.
2. Apoyar, colaborar, difundir, sustentar y fomentar la aplicación de las políticas nacionales señaladas en: los planes del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre, programas y proyectos que el Ministerio del Deporte esté implementando.
3. Velar por que se esté cumpliendo con los estatutos del Ente Departamental o del Distrito Capital y los de la Junta Directiva en la que tiene asiento.
4. Asistir, en el departamento respectivo, a la inauguración, instalación y lanzamientos de eventos Deportivos, Académicos y actos sociales del Deporte, la Educación Física y la Recreación en representación del Ministerio

del Deporte.

5. Servir de conducto con el Ministerio del Deporte para impulsar las iniciativas de desarrollo en acciones para el mejoramiento continuo del deporte, la recreación y la educación física en el Departamento.
6. Presentar informes al Ministro del Deporte y al Gobernador, el primer día hábil del trimestre siguiente a su designación y así sucesivamente hasta la terminación por finalización del periodo de designación u otra causa, sobre las decisiones, actas, determinaciones o acciones que se implementen, así como de los resultados de las reuniones de la Junta Directiva.
7. Velar porque la información se encuentre debidamente compilada e informar al Ministerio del Deporte sobre los recursos (financieros, administrativos, técnicos, humanos, tecnológicos), de los programas de Deporte, Recreación, Actividad Física y aprovechamiento del tiempo libre que desarrollan, la cobertura poblacional y municipal de los mismos, utilizando los medios y metodología en los sistemas oficiales de información del Ministerio del Deporte.
8. Presentar propuestas de: normativas, sugerencias y observaciones a los temas que se traten en Junta Directiva del ente departamental o de Distrito Capital y al Ministerio del Deporte.
9. Informar periódicamente de los resultados de gestión del Ministerio del Deporte a las organizaciones deportivas, recreativas y de la educación física del departamento.
10. Otras que establezca el Ministro del Deporte o la Junta Directiva del Ente Departamental o del Distrito Capital.

4. TERMINO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará vigente por quince (15) días hábiles contados a partir del mismo día en que se realiza la publicación en la página web de la Gobernación de La Guajira.

5. ENTREGA DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida de los postulados será entregada y a su vez recibida de forma presencial en la instalación del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira ante la oficina de Subdirección Administrativo, Financiero y de Talento Humano y/o Dirección General, lo cual se encuentra ubicado en la calle 6 no 2ª 36, de la misma manera, se podrá enviar al siguiente correo electrónico administrativa.iddg@laguajira.gov.co.

6. PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Para efectos de la designación se adelantarán las siguientes acciones:

1. El ente departamental encargado de la Recreación, El Deporte y

Aprovechamiento del tiempo libre envirá comunicación al despacho del Ministerio del Deporte solicitando la designación de un Representante en la Junta Directiva en las condiciones y con los anexos relacionados en el presente documento.

2. La petición junto con sus anexos será remitida al Viceministro para su revisión, en caso de no encontrarse completa, requerirá al ente departamental para que allegue los documentos que hagan falta.
3. El Viceministro requerirá al ente departamental, en caso de no encontrarse completa la documentación para que en el término de 03 días hábiles la complemente.
4. El Viceministro entregará las Hojas de Vida de los candidatos al Señor Ministro para que escoja a su designado ante la Junta Directiva del ente departamental, o en su defecto designe a otra persona de su preferencia.
5. El nombre del designado junto con toda la documentación será enviado a la Oficina Asesora Jurídica para la elaboración de la resolución de nombramiento.
6. La Oficina Asesora Jurídica en el término de 03 días hábiles, remitirá la Resolución al Despacho del Ministro para su firma.
7. Una vez firmada la Resolución por el señor Ministro será enviada a Secretaria General para su numeración y archivo junto con los documentos soportes.
8. Copia de la resolución será enviada en medio magnético al ente departamental y al designado para efectos de notificación.

Nota: Es necesario insistir en que el representante del Ministerio del Deporte deberá tener las cualidades y confianza del señor ministro razón por el cual no es obligación del Ministro designar uno de los candidatos postulados y podrá hacerlo de manera directa, esto conforme a lo contemplado en el artículo 75 de la Ley 489 de 1998.

El presente aviso se emite y se publica el día doce (12) de agosto de 2022, en el portal de la página web de la Gobernación de La Guajira <https://www.laguajira.gov.co/Paginas/Default.aspx>